



**Concejo Deliberante  
Municipalidad de La Plata**

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

*La Plata, 25 de Noviembre 2014*

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente proyecto de:

**ORDENANZA**

**Programa de Inclusión de Productores Locales en las Ferias Municipales**

**ARTÍCULO N° 1:** Créase, en el ámbito de la ciudad de La Plata, el programa de inclusión de Productores Locales

**ARTICULO N° 2:** Es objetivo de este programa es la incorporación de los productores locales a la ferias municipales favoreciendo ámbitos de comercialización de la producción regional.

**ARTÍCULO N° 3:** Entiéndase como pequeño productor familiar aquel que posee escasa dotación de recursos naturales y/o capital para la actividad predominante de la zona, la imposibilidad de llevar adelante un proceso sostenido de acumulación de capital y la importancia del aporte de la mano de obra familiar al proceso productivo (Carballo 2007).

Poniendo énfasis en la importancia del trabajo familiar en la unidad domestica e incorporando aspectos culturales ligados a ella, resulta relevante otorgar impulso a los pequeños productores fortaleciendo el concepto de "agricultura familiar". La misma aporta la fracción predominante de la fuerza de trabajo utilizada en la explotación, y la producción se dirige tanto al autoconsumo como al mercado (INTA, 2005). Siendo un importarte eslabón de la cadena de empleo



**Concejo Deliberante  
Municipalidad de La Plata**

Se reconoce el rol y la potencialidad de la Agricultura Familiar relacionada a la reproducción de la familia rural, la seguridad y soberanía alimentaria, la preservación de la agro-biodiversidad y el cuidado del medio ambiente, la ocupación y apropiación del territorio y el arraigo rural (INTA, 2005).

**ARTICULO N° 4:** Elabórese un registro de inscripción para los productores locales, donde conste el grupo familiar que desarrolla la actividad.

El mismo estará a cargo de la Dirección General de Economía Social y Planificación Productiva del Municipio.

**ARTICULO N° 5:** Desarrollar una campaña promocionando la importancia de la Soberanía Alimentaria, capacidad que tenemos como pueblo para decidir cómo alimentarnos. Y de la agricultura familiar, tipo de producción donde la unidad doméstica y la unidad productiva están físicamente integradas, recurso significativo en la estrategia de vida de la familia, actor clave en todos aquellos procesos de desarrollo rural que propicien condiciones de vida más justas, el cuidado y la preservación del medio ambiente, y la posibilidad de decidir de qué manera producir y vivir.

**ARTICULO N° 6:** De Forma.-



## **FUNDAMENTOS**

Remontando a los orígenes, podemos decir, que la primera feria reconocida por los funcionarios municipales se inauguró el 19 de noviembre de 1893, y se emplazó “en la Avenida 53 entre las Plazas Legislatura y Municipalidad” (como consta en la “Ordenanza sobre Ferias” de octubre de 1893). En la aquella feria trabajadores quinteros de la naciente ciudad ofrecían sus productos frescos. Cuatro años después la feria fue trasladada a la rambla de la avenida 44.

En nuestros días funcionan unas siete ferias de frutas y verduras en La Plata. Estas son: los martes y jueves se en Parque Saavedra, en 38 entre 115 y 117 y en Villa Elisa; los miércoles y sábados en City Bell, en 51 entre 20 y 23, en diagonal 79 entre 62 y 63 y en 1 y 528; y los jueves y domingos se encuentran en diagonal 73 entre 4 y 6 y en 38 entre 9 y 11. El Horario de todas las ferias se extiende entre las 7 a 13.30.

Las ferias son un lugar de encuentro, constituyen un interesante espacio en donde los habitantes concurren a realizar sus compras cotidianas, por lo tanto un lugar de conexión del productor de frutas y verduras con el consumidor.

Por tal motivo consideramos pertinente la incorporación a las mismas de los productores locales, ya que es preciso dar cuenta del desarrollo territorial de la producción local de pequeños productores familiares, que resulta importante que tengan un espacio de comercialización de sus productos en las ferias que se realizan en el ámbito municipal

Los productores de frutas o verduras constituyen el eslabón más débil de la cadena de comercialización, ya el grueso del precio final queda en los intermediarios.

En los últimos años y con el objetivo de salvar esos inconvenientes, el INTA desarrolló un programa para integrar a los productores en cooperativas, a los efectos de permitirles llegar directamente desde la finca, o la chacra, al consumidor.



**Concejo Deliberante  
Municipalidad de La Plata**

Para una distribución del ingreso y de la riqueza, con más desarrollo inclusivo y equitativo. Es necesario valorizar la producción, transformación y comercialización de la producción local, con la participación activa de productores familiares y cooperativas que apuestan al desarrollo de sus territorios.

La venta directa sin intermediarios, del productor al consumidor, es un canal que se percibe como muy atractivo, pero aún insuficiente en el volumen comercializado. Siendo un interesante lugar para generar nuevas relaciones socioculturales, ligadas fundamentalmente a la relación productor-consumidor. Se generan otros vínculos y prácticas además de las mercantiles: la mejora de la autoestima de los feriantes, el desarrollo personal y colectivo que obtienen los productores en el intercambio comercial y a través de esta forma de comercializar diferente una identidad colectiva, basada en la necesidad de generar y sostener acuerdos grupales. En este sentido, forjar nuevos los espacios de venta directos, es una necesidad que requiere solución pues en esa instancia, es donde se suceden las principales dificultades.

Remarcando el mercado de empleo, la Agricultura Familiar se constituye en un actor clave en todos aquellos procesos de desarrollo rural que propicien condiciones de vida más justas, el cuidado y la preservación del medio ambiente, y la posibilidad de decidir de qué manera producir y vivir.

En esta línea es necesario resulta reforzar el concepto de Soberanía Alimentaria, que es la capacidad que tenemos como pueblo para decidir cómo alimentarnos. Ello implica también definir quién va a producir esos alimentos, para quién, en qué territorio y con qué tecnología. Estas cuestiones no las puede definir el mercado, sino que debe ser una definición política: fortalecer a los productores familiares regionales, para que todos podamos acceder a alimentos de calidad.